ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DE MINIMA CUANTIA No. ITP-MC-027-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011

FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
ENTIDAD:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
MODALIDAD:	MÍNIMA CUANTIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Universitaria del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico del Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento del Putumayo. Surge en el territorio putumayense como respuesta a una necesidad académica de profesionalización, con capacidad de compromiso frente a las propuestas idóneas de desarrollo regional, en un proceso formativo para que se consoliden los discursos y responsabilidades en torno a la tarea histórica que debemos asumir. Que es una institución comprometida con el desarrollo regional, dedicada a la formación de técnicos, tecnólogos y profesionales a través de Ciclos Propedéuticos para formar ciudadanos líderes en la transformación de su entorno. Como espacio de construcción del tejido social, fomenta el diálogo de los valores y saberes con los avances científicos, tecnológicos y sociales del mundo, a fin de consolidar la identidad y la integración regional y nacional

Para la Institución Universitaria del Putumayo el Bienestar Institucional se constituye en la función sustantiva que, de manera articulada con los programas académicos, contribuye a la formación integral y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la organización entendidos como Estudiantes, Docentes y Administrativos.

En el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, se dispone que las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, en eses sentido el Bienestar Universitario del Instituto Tecnológico del Putumayo, propicia el desarrollo humano a través de la planeación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos con el fin de mejorar la calidad de vida y la formación integral de la comunidad educativa.

Dentro de la institución y con el fin de dar cumplimiento a la constitución política de Colombia los empleados de planta se constituyeron en un sindicato adscrito a SINTRAUINCOL NACIONAL, El Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia (SINTRAUNICOL), es una organización de primer grado y de rama de actividad económica, que se rige por la Constitución Nacional, el Código Sustantivo del Trabajo y demás

disposiciones sobre la materia. Estará integrado por los Trabajadores y Empleados de las Instituciones de Educación superior.

SINTRAUNICOL es una organización sindical unitaria, clasista, democrática y progresista, que se propone la unidad de los Trabajadores y Empleados y Empleados Universitarios Colombianos, sin distinción de raza, credo religioso ideas filosóficas o militancia política, es una organización sindical autónoma e independiente del Estado. Las organizaciones religiosas, los patronos, partidos y movimientos políticos burgueses. En consecuencia, será una organización sindical clasista que propender porque sus orientaciones, definiciones políticas y posiciones frente a los diversos problemas económicos, sociales y políticos nacionales e internacionales interpreten los intereses y aspiraciones de los trabajadores.

El sindicato Subdirectiva SINTRAUNICOL UNIPUTUMAYO y los representantes de la comisión negociadora designada por parte de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, una vez concluidas las etapas de negociación entre las partes se suscribió el día 10 de mayo de 2023 convención colectiva, de acuerdos y desacuerdos.

El Artículo No. 10 de la convención colectiva suscrita entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO y la subdirectiva de SINTRAUNICOL ITP estipula lo siguiente:

“Artículo 12. º. Actividad conmemorativa del 01 de mayo que celebra el día del trabajador y servidor público. A partir de la firma del presente Acuerdo Colectivo el Instituto Tecnológico del Putumayo ITP o como se denomine en el futuro, destinará mínimo 4.5 SMLMV para la realización de una actividad de conmemoración del día de trabajo, para todos los afiliados a Sintraunicol UniPutumayo, como parte del bienestar social y laboral.

Parágrafo 1: Para la realización de la actividad de conmemoración otorgará el permiso de un día remunerado para la participación de los afiliados.
Parágrafo 2: La Institución revisará viabilidad de transferir los recursos de manera directa a SINTRAUNICOL UNIPUTUMAYO como ejecutores de la actividad y/o definirá si la actividad será realizará por medio de un proceso contractual.” subrayado fuero del texto.

En este sentido dentro de los acuerdos entre la Institución Universitaria del Putumayo y el sindicato de trabajadores SINTRAUNICOL UNIPUTUMAYO, se estableció que el Institución Universitaria del Putumayo reconocerá o destinará como mínimo 4.5 SMLMV para la realización de una actividad de conmemoración del día de trabajo, para todos los afiliados a SINTRAUNICOL UNIPUTUMAYO, como parte del bienestar social y laboral, mediante operador logístico.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR Y SERVIDOR PÚBLICO PARA AFILIADOS A SINTRAUNICOL UNIPUTUMAYO

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Prestación de servicios de logística	Logística	81141601

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

FICHA TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS CON EL FIN DE CELEBRAR EL DIA DEL TRABAJADOR Y SERVIDOR PUBLICO AFIALIDOS A SINTRAUNICOL ITP.				
N°	**BIEN O SERVICIO**	**RECURSOS/LOGISTICA**	**CANT**	**UNIDAD**
1	TRANSPORTE	Colon-Mocoa -Colon transporte, ida y vuelta para los funcionarios de la sede Colon.	10	tiquetes
2	EVENTO	Disponer para el mes de diciembre de un centro recreacional con piscina, mesas, sillas, cocina, juegos de mesa, chanchas de voleibol, tenis de mesa, sapo, sonido, y pista para rumpaterapia y juegos dirigidos.	1	evento
3	EVENTO	Disponer para el mes de diciembre en los lugares y hora indicada de la Institución Universitaria del Putumayo, sedes Mocoa el servicio de ambientación consistente en excelente, adecuada y acorde decoración para evento social del día del servidor público de los afiliados a Sintraunicol ITP.	1	evento
4	REFRIGERIO	Garantizar con refrigerios compuesto por un sólido (sándwich cubano tamaño , que contenga: 1 barra de pan 3 o 4 lonchas de cerdo asado 3 lonchas de jamón 3 lonchas de queso suizo Pepinillos en vinagre Mostaza, Mantequilla, y un líquido (gaseosa tipo personal 500ml) para evento en horas de la mañana y tarde.	43	refrigerio
5	ALMUERZO	Disponer de alimentación consistente en: Una bebida refrescante (Jugo de fruta de limon o limonada canelada), harina (papa maduro y yuca), proteína (hornado al barril de carnes rojas mixtas de 500 gr), porción de arroz y ensalada 120 gr.	43	almuerzos
6	BOLSAS DE AGUA	Disponer de hidratación en bolsas de aguas de 360 ml, Para el mes de diciembre de 2025, para los empleados afiliados a Sintraunicol ITP	200	bolsa
7	DETALLE	Detalle para entregar a los participantes como reconocimiento a la labor que desempeñan dentro de la institución: Cobija Telary Térmica Piel De Durazno Cama Doble 1,80x2,10, y juego Toallas VDonnach , 40X70cm 500 G/M², 100%algodon de tres toallas para manos con bordado de sintraunicol itp color verde. (ver fotos)	37	cobija
8	ALOJAMIENTO	Para el mes de diciembre, disponer en el municipio de Mocoa para para la delegación de la subsede colon afiliados a Sintraunicol ITP, de alojamientos en hotel para persona, con acomodación doble, con servicios: baño privado, televisor, wifi, ventilador, aire acondicionado, toalla, jabón, papel higiénico, agua caliente y fría, aseo diario para una noche.	5	alojamiento

5. EXPERIENCIA MÍNIMA

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad del servicio a contratar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar su experiencia con tres (3) contratos cuyo este esté relacionado con: PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO donde el valor individual de cada uno de estos sea igual o superior al 100 % presupuesto oficial de la presente convocatoria. Debidamente ejecutados y terminados.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

5.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para acreditación de experiencia se debe tener en cuenta lo siguiente: si es expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, el oferente podrá acreditarlo de dos maneras: i) contrato y acta de liquidación ii) certificación y contrato. En todo caso para las experiencias con privados deberá anexar las facturas del servicio prestado, las cuales, deberá cumplir con los requisitos de ley.

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

5.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).
En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, se rechazará la propuesta.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El proceso de estudio de mercado adelantado por la UNIPUTUMAYO consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel nacional y departamental, que comercializan productos a fines a los requeridos en el presente estudio.

No.	Empresa
1.	FUNDACION CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS - NIT 900882702
2.	ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO NIT – 1018434332

1. FUNDACION CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS - NIT 900882702

---------- Forwarded message ---------
De: **Raumir Tenorio** <raumirtenorio1715@gmail.com>
Date: mié, 12 de nov de 2025, 7:13 p.m.
Subject: ACTUALIZACION FECHA COTIZACION
To: jaceron@itp.edu.co <jaceron@itp.edu.co>

RAUMIR TENORIO PERDOMO

REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN SUEÑOS CUMPLIDOS

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD UTEL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tel 0984204038-cel 3144765935

FUNDACION CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail



Identificación
NIT 900882702 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia; profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales).
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
9000003619

Fecha de Matrícula
2015/08/28
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/04/02
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/07/04
Emprendimiento Social
S

Actividad económica:

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

9008
Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.
7310
Publicidad
5629
Actividades de otros servicios de comidas
9319
Otras actividades deportivas

2. ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO NIT – 1018434332

---------- Forwarded message ---------
De: **andres fabian cordoba castro** <andrez-9003@hotmail.com>
Date: mié, 12 de nov de 2025, 8:42 p.m.
Subject: RE: ACTUALIZACION DE FECHA DE COTIZACION
To: JHON ANDRES CERON <jaceron@itp.edu.co>

cordial saludo.

acorde al requerimiento, presento cotización de apoyo logístico para actividades del sindicato.

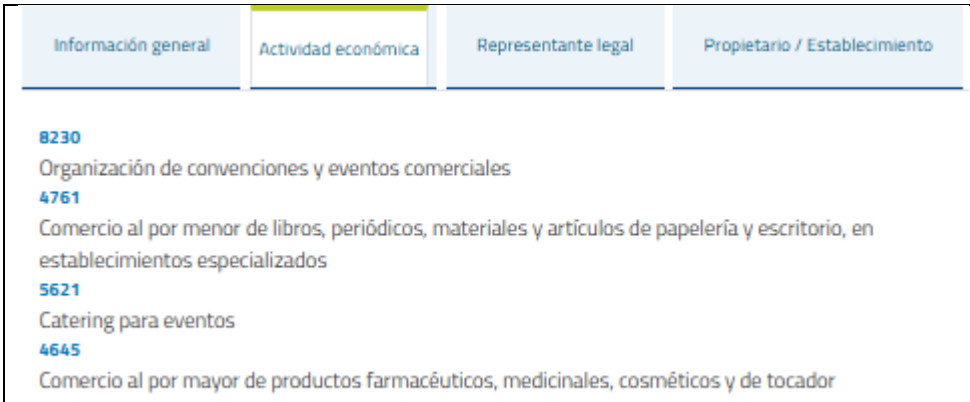
atte.

ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO
C.C 1018434332
CEL. 3115934029

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 1018434332 - 1
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
52331

Fecha de Matrícula
2014/05/27
Fecha de Vigencia
/ /
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/29
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/09/04
Emprendimiento Social
N

Actividad económica:



Una vez verificados los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que una es Sociedad por Acciones simplificada –SAS y la otra es una fundación, la cual, por su connotación jurídica no tiene límite de acción de sus actividades económicas. Por lo tanto, se encuentran en condiciones de suministrar el servicio a contratar, por consiguiente, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios de acuerdo a las cotizaciones presentadas de la siguiente manera

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios.

Que tomando los precios cotizados que brindan servicio variados y de logística se realiza un análisis de precios. Es de precisar que en ellas ya se encuentran contemplados todos los gastos de legalización, porcentaje que corresponde a los gastos que incurrirá el contratista para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como son impuestos, estampillas, constitución de garantía, el cual se justifica a continuación:

El servicio a contratar los oferentes deberá incluir; todos los gravámenes y demás impuestos, que corresponden a los siguientes;

- Refuente
- Reteica
- Estampillas: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

NOTA. Es de precisar que según la solicitud de cotización realizada y la emitida por las empresas los servicios cotizados, ya que se encuentran incorporados los impuestos que del futuro contrato. por lo tanto, una vez realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a estimar el valor del bien de la siguiente manera:

N°	BIEN O SERVICIO	RECURSOS/LOGISTICA	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO 1 cotización	VALOR UNITARIO 2 cotización	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE	Colon-Mocoa -Colon transporte, ida y vuelta para los funcionarios de la sede Colon.	10	tiquetes	62.500	108.000	85.250	852.500
2	EVENTO	Disponer para el mes de diciembre de un centro recreacional con piscina, mesas, sillas, cocina, juegos de mesa, chanchas de voleibol , tenis de mesa, sapo, sonido, y pista para rumpaterapia y juegos dirigidos.	1	evento	600.000	980.000	790.000	790.000
3	EVENTO	Disponer para el mes de diciembre en los lugares y hora indicada del Institución Universitaria del Putumayo, sedes Mocoa el servicio de ambientación consistente en excelente, adecuada y acorde decoración para evento social del día del servidor público de los afiliados a Sintraunicol ITP.	1	evento	500.000	750.000	625.000	625.000
4	REFRIGERIO	Garantizar con refrigerios compuesto por un sólido (sándwich cubano tamaño , que contenga: 1 barra de pan 3 o 4 lonchas de cerdo asado 3 lonchas de jamón 3 lonchas de queso suizo Pepinillos en vinagre Mostaza, Mantequilla, y un líquido (gaseosa tipo personal 500ml) para evento en horas de la mañana y tarde.	43	refrigerio	16.000	17.000	16.500	709.500
5	ALMUERZO	Disponer de alimentación consistente en: Una bebida refrescante (Jugo de fruta de limon o limonada canelada),harina (papa maduro y yuca), proteína (hornado al barril de carnes rojas mixtas de 500 gr), porción de arroz y ensalada 120 gr.	43	almuerzos	30.000	42.000	36.000	1.548.000
6	BOLSAS DE AGUA	Disponer de hidratación en bolsas de aguas de 360 ml, Para el mes de noviembre de 2025, para los empleados afiliados a Sintraunicol ITP	200	bolsa	350	500	425	85.000
7	DETALLE	Detalle para entregar a los participantes como reconocimiento a la labor que desempeñan dentro de la institución: Cobija Telary Térmica Piel De Durazno Cama Doble 1,80x2,10, y juego Toallas VDonnach , 40X70cm 500 G/M², 100%algodon de tres toallas para manos con bordado de sintraunicol itp color verde. (ver fotos)	37	cobija	160.000	220.000	190.000	7.030.000
8	ALOJAMIENTO	Para el mes de diciembre, disponer en el municipio de Mocoa para para la delegación de la subsede colon afiliados a Sintraunicol ITP, de alojamientos en hotel para persona, con acomodación doble, con servicios: baño privado, televisor, wifi, ventilador, aire acondicionado, toalla, jabón, papel higiénico, agua caliente y fría, aseo diario para una noche.	5	alojamiento	70.000	80.000	75.000	375.000
TOTAL					1.438.850	2.197.500	1.818.175	12.015.000

Así las cosas, la UniPutumayo informa que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se obtiene como resultado PROMEDIO de las dos (2) cotizaciones obtenidas, por el valor de **DOCE MILLONES QUINCE MIL PESOS ($ 12.015.000) M/CTE.** incluido IVA u otro graven y demás impuestos directos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el INSTITUTO referente a esta tipología de contratación son:

133	ITP-IP-001-2023	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	PUTUMAYO - INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PRA REALIZAR CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE XXVII (27) PROMOCIÓN E PROFESIONALES Y LII (52) PROMOCIÓN DE TECNÓLOGOS DE LA SEDE MOCOA Y LA XII (12) PROMOCIÓN DE PROFESIONALES Y XLVIII (48) PROMOCIÓN DE TECNÓLOGOS DE LA SUBSEDE SIBUNDOY.	**Putumayo** : San Miguel de Mocoa, Colón	$22.823.000,00
285	ITP-IP-018-2022	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	PUTUMAYO - INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE XXVI (26) PROMOCIÓN DE PROFESIONALES Y LI (51) PROMOCIÓN DE TECNÓLOGOS DE LA SEDE MOCOA Y LA XI (11) PROMOCIÓN DE PROFESIONALES Y XLVII (47) PROMOCIÓN DE TECNÓLOGOS DE LA SUBSEDE SIBUNDOY Y LA I (1) PROMOCIÓN DE TECNÓLOGOS DE LA AMPLIACIÓN PUERTO ASIS"	**Putumayo** : San Miguel de Mocoa, Sibundoy, Valle del Guamuez/La Hormiga	$27.754.500,00

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5232119
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/07/2023 5:04:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	197-2023
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PRA REALIZAR CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE XXVIII (28) PROMOCIÓN E PROFESIONALES Y LIII (53) PROMOCIÓN DE TECNÓLOGOS DE LA SEDE MOCOA Y LA XIII (13) PROMOCIÓN DE PROFESIONALES Y XLVIII (48) PROMOCIÓN DE TECNÓLOGOS DE LA SUBSEDE SIBUNDOY y la II (2) PROMOCON DE PROFESIONALES Y TECNOLOGOS EN LA AMPLIACION PUERTO ASÍS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5305250
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16/08/2023 5:05:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	242-2023
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DIA DEL EGRESADOS 2023 EN LA SEDE MOCOA Y AMPLIACIÓN COLÓN DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados a la prestación de servicios relacionados con los actividades logisticas:

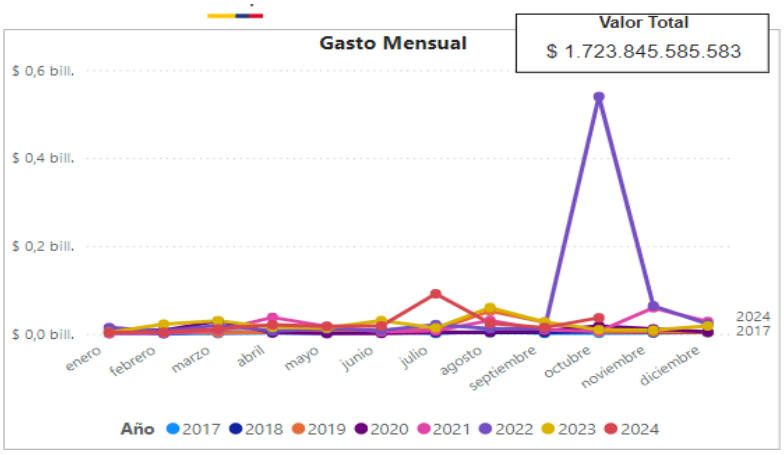
	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	6615-2024	Realizar el proceso de mentoría y acompañamiento del proyecto: RECONOCER LA IMPORTANCIA DE RESCATAR LOS SABERES ANCESTRALES QUE POSEEN LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA CECILIA, SOBRE
☆	COLOMBIA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	CD 436 DE 2024	Prestación de servicios y apoyo logístico para el desarrollo de un espacio de intercambio de saberes ancestrales y tradicionales con las comunidades NARP de los municipios de Fundación, Aracataca y El
☆	COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	CD-243-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA POBLACIÓN ÉTNICA "LOS KICHWAS" PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER ENCUENTRO INTERCULTURAL DE SABERES ANCESTRALES DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL
☆	COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	CD-242-2024	CONTRATACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN AFRODESCENDIENTE PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR, VISIBILIZAR Y RECONOCER LOS SABERES ANCESTRALES Y FORMAS NATURALES DEL CUIDADO
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	2024000013	Contratación de servicios para la ejecución proyecto Tejiendo saberes ancestrales desde la cosmogonía en la Institución Educativa San Jerónimo"

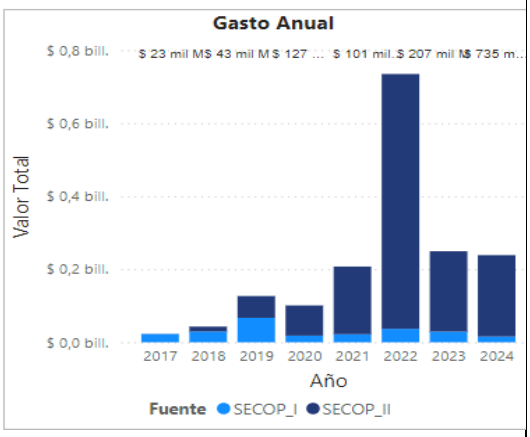
7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

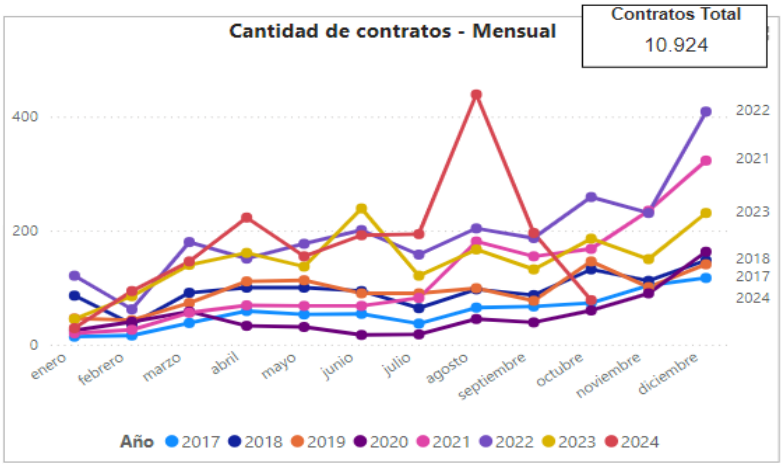
Logística- 81141601

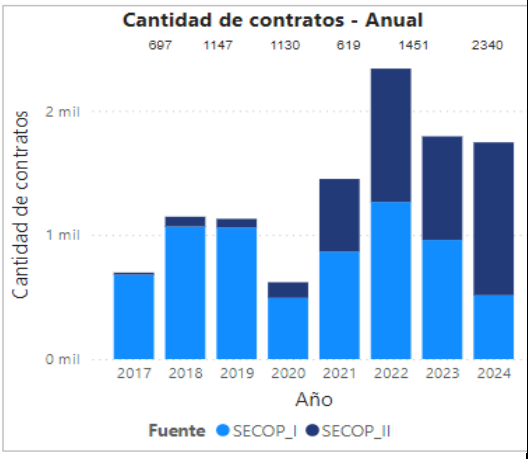
ANÁLISIS DE DEMANDA



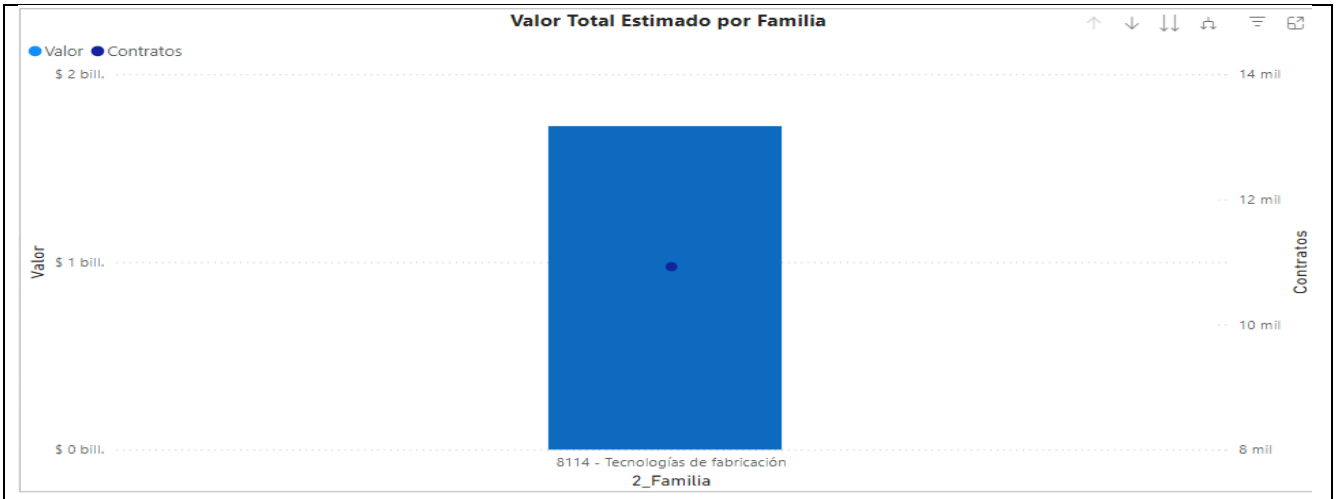


Que dentro de la herramienta MAE, se tiene que el año que más contratos fue el año 2022, y que el valor total en ejecución de estos contratos de 1.723.845.585.583

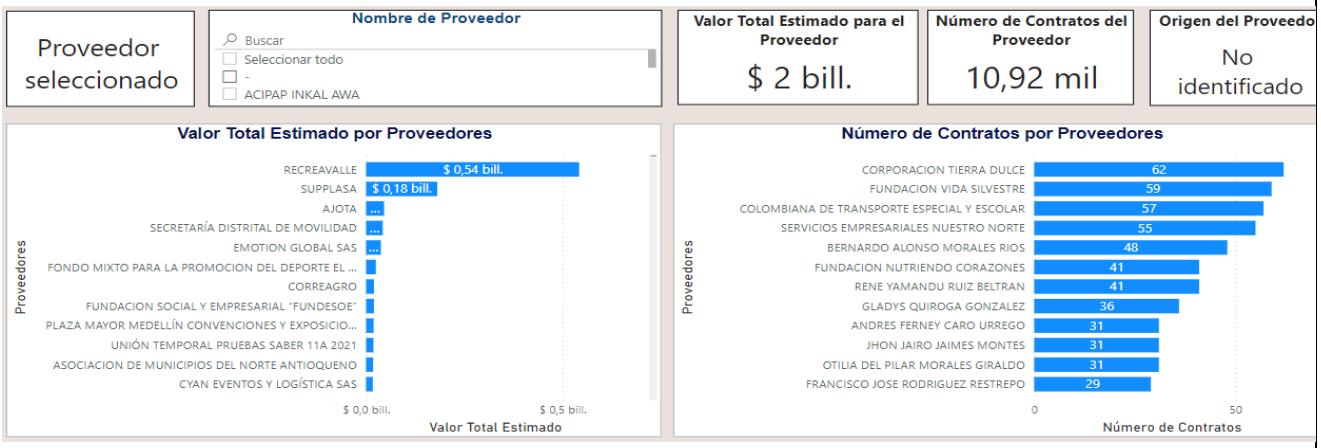




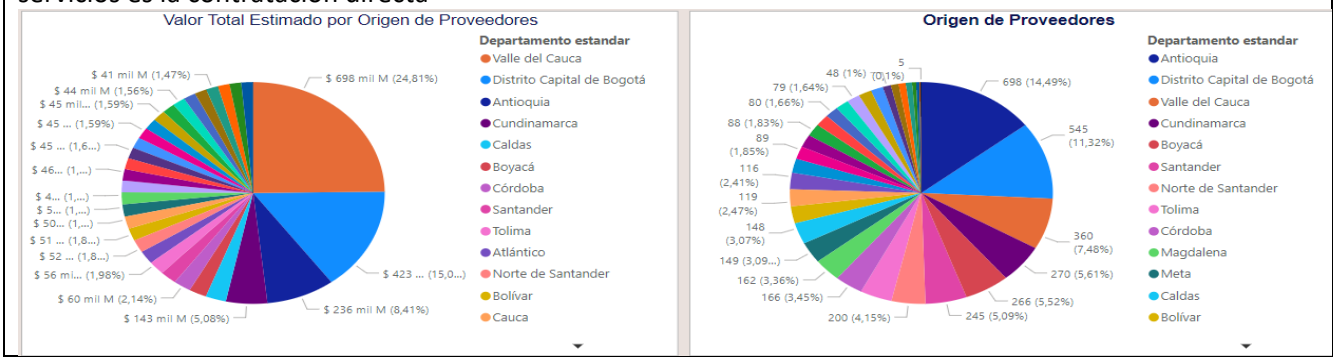
Asimismo, la herramienta MAE, arroja que respecto a esta categoría se han suscrito 10.924 contratos, por la plataforma Secop I y Secop II.

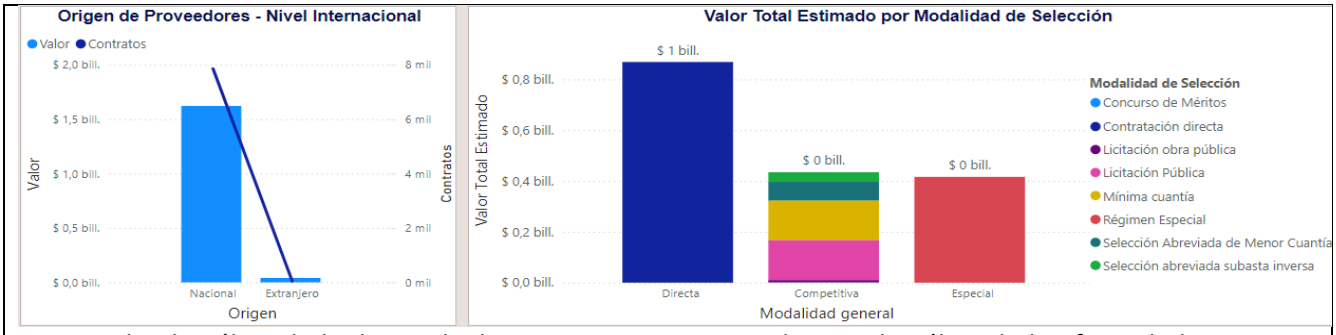


En ese dentro de la herramienta MAE se tiene que el consorcio camino real ha suscrito contratos por valor superior a los 2 billones de pesos con una cantidad de mas de 10 mil contratos



Que así mismo, se tiene que los mayores proveedores con nacionales y que la se ha utilizado para este tipo de servicios es la contratación directa





Terminado el análisis de la demanda, la UNIPUTUMAYO procede con el análisis de la oferta de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE OFERTA

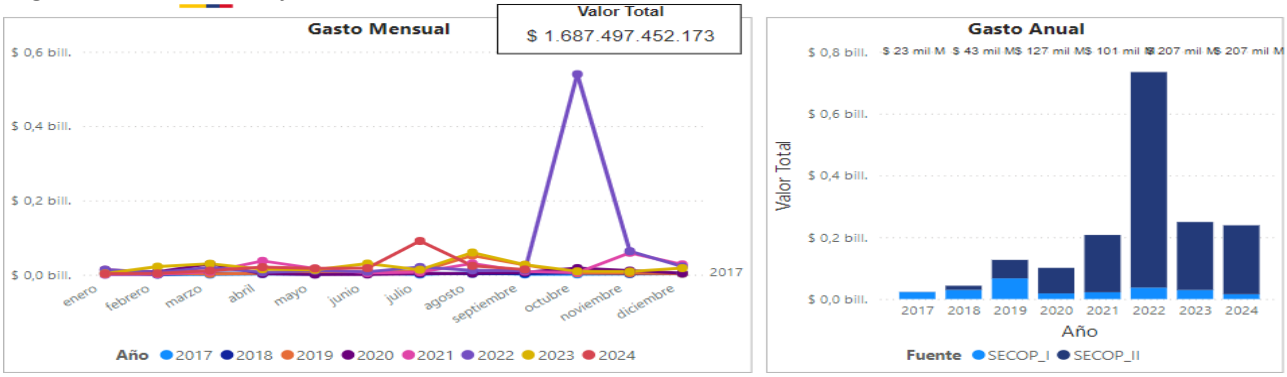
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

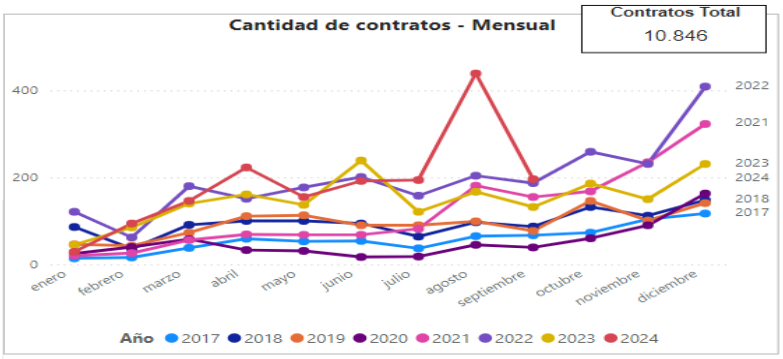
A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

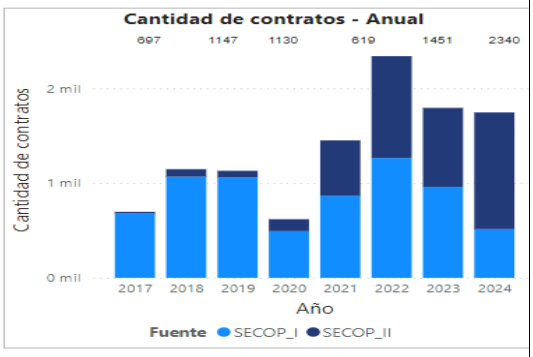
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De la muestra se logra identificar durante las vigencias 2017 a 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2022, llegando a registrar un gasto anual de 1.687.497.452.173

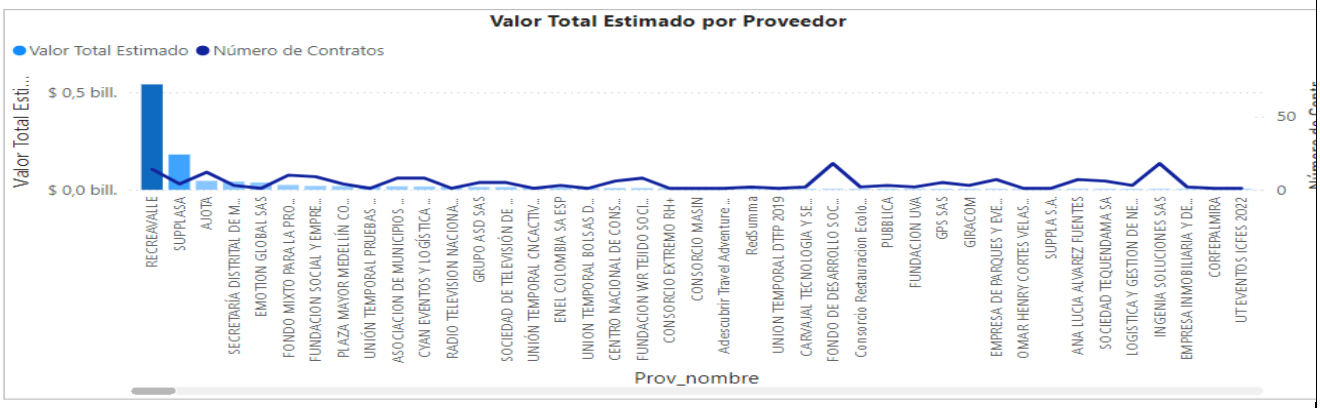




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 bill.	5177	10,85 mil

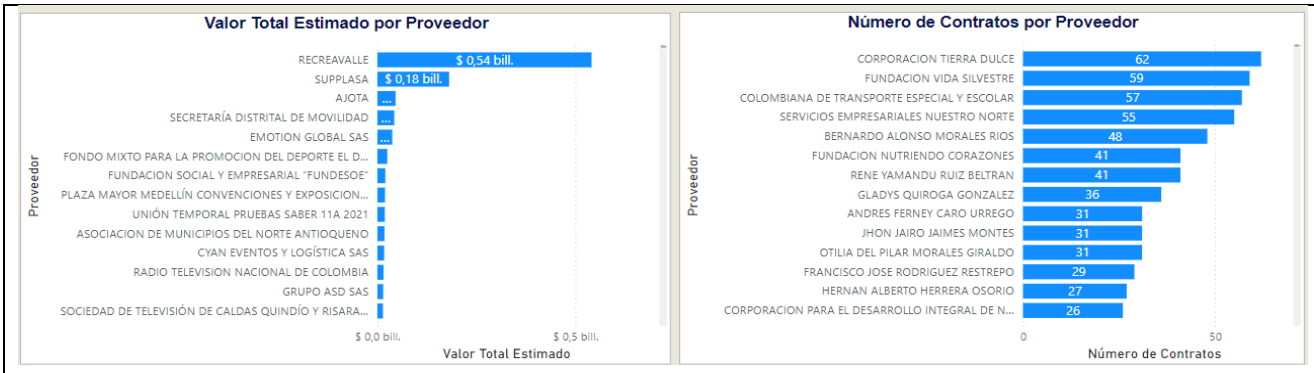
Que la cantidad de contratos para este servicio fue 10.846 y donde más se suscribieron fue en la vigencia 2022 por la plataforma secop I y II

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 bill.	5177	10,85 mil

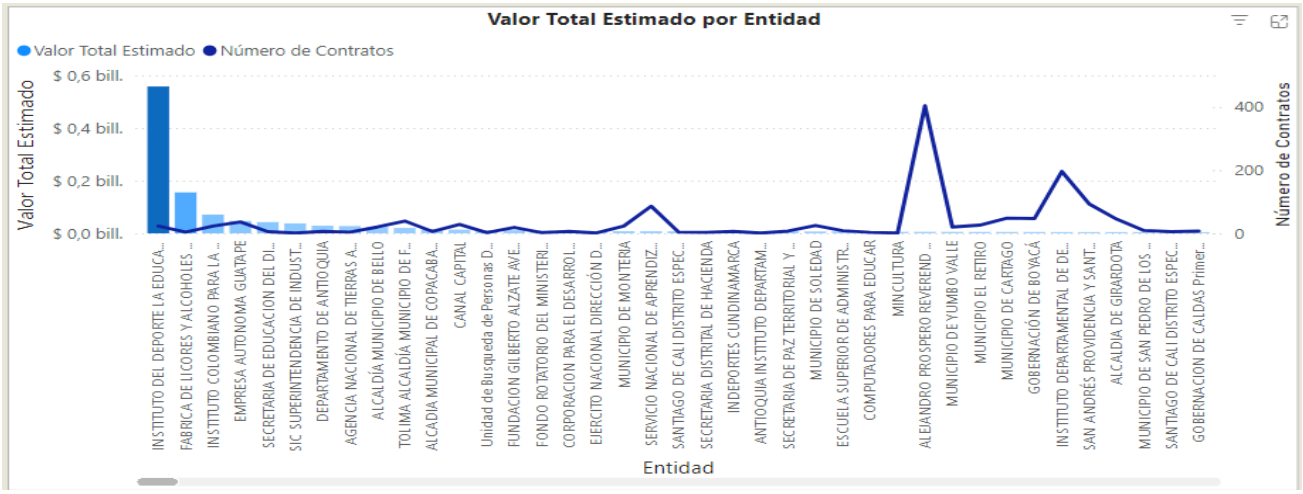


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

Que se han ejecutado contratos con este objeto por el valor de 2 millones para un total de 10.846 contratos.



De los anteriores cuadros, se evidencia que el proveedor con mayor valor ejecutado es Recreavalle de Colombia y quien más número de contratos ha suscrito es Corporación tierra dulce con 62 contratos suscritos.



Que la entidad que mayores contratos suscribió fue el Instituto del deporte la educación física y la recreación del Valle del Cauca como lo evidencia la herramienta MAE

1.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> *"(…)*
> *Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> *1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)*

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
SAMARII RESORT HOTEL SAS	VILLAGARZON	PUTUMAYO	3203409006
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S A S	ORITO	PUTUMAYO	3112309565
SERVIMAX COMPANY S A S ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO	6084204357
FUNDACION HUELLAS	MOCOA	PUTUMAYO	3219089277
GASTRONOMIA & CASINO S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	6084220673
FUNDACION TUCANO	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3113152295
LODGING AND FOOD S A S ZOMAC	VILLAGARZON	PUTUMAYO	3102048307
NHO ADA RECETAS DEL MUNDO S A S ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO	3168674819
SERVICIOS Y CATERING DEL SUR S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3214622838
L & L SERVICIOS HOTELEROS S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	6084228616
GRUPO NOMADAS DE COLOMBIA S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3112229371
HOTELES EMMA SAS ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3125393845
MULTISERVICIOSS J&S S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3223654724
HOTEL PAKARII S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	6084228043
LM AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES S A S	ORITO	PUTUMAYO	3223382644
HOTEL MOCOA SAMAY S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3183084187
GRUPO EMPRESARIAL CATALEYA S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3142980795

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

El instituto determina establecer un presupuesto oficial disponible para solventar la necesidad es por la suma de **DOCE MILLONES QUINCE MIL PESOS ($ 12.015.000) M/CTE** Incluye costos directos, indirectos u otro gravamen**,** y todos los demás impuestos de ley., por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta el valor unitario de referencia propuesto por la entidad para ofertar sus bienes y servicios

Además, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá tener en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de las actividades encomendadas y descritas en las especificaciones técnicas, a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso.

NOTA 1: El proponente deberá cumplir y mantener los precios ofertados.

2. El valor total incluye todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, LA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
4. Entregar los documentos soporte, factura y/o cuenta de cobro y demás documentos exigidos en la forma de pago, para aprobación de la supervisión, una vez realizado este trámite deberá entregar para el respectivo pago.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1. Valor.

Una vez realizado el análisis de las medidas de tendencia, se optó por seleccionar como presupuesto oficial el precio del VALOR PROMEDIO, toda vez, que es un valor intermedio entre el menor valor y promedio, es decir, el presupuesto oficial del presente proceso es de **DOCE MILLONES QUINCE MIL PESOS ($ 12.015.000) M/CTE**, incluido IVA u otro graven y demás impuestos directos ., teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es, mínima cuantía, por lo tanto, el criterio de selección objetiva aplicable para la escogencia del oferente será el menor valor.

8.2. Forma de pago:

La UNIPUTUMAYO pagará al contratista el 100% al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los valores ofertados dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

• Factura o cuenta de cobro, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la entrega) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), la UNIPUTUMAYO no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
• Relación en Excel con la descripción y valor de cada uno de los bienes o servicios prestados, en caso de corresponder, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor
• Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.
• Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.
• Pago de estampillas correspondientes.
• Acta de liquidación

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b)

certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.

El Presupuesto oficial para la presente invitación, es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO ha establecido un presupuesto oficial de **DOCE MILLONES QUINCE MIL PESOS ($ 12.015.000) M/CTE** Incluye costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos**.** El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO para la vigencia fiscal 2024:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP

	2025002913	Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general	18/nov./2025	$12.015.000	

10. LUGAR DE ENTREGA

Los servicios objeto de la contratación deberán ser prestados en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.

El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa - Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.

11.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 4**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas, en las sedes, subsede, ampliación y/o extensión requerida.
2. Realizar la entrega de los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas, en las cantidades y horas relacionadas por el supervisor y en un empaquetado apropiado.
3. Los productos deberán estar en óptimas condiciones de calidad y salubridad
4. Remplazar los productos que no cumplan con las especificaciones exigidas inmediatamente a la fecha de la reclamación que realice el supervisor del contrato.
5. Responder por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los productos que ocurren en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
6. Responder por las indicaciones o requerimientos que haga el supervisor contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.

5. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
12. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

12.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO:

1 Ejercer la supervisión del contrato.
2 Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimento del mismo.
3 Aprobar la garantía única aportada por el contratista, la cual debe contener los requisitos exigidos por el INSTITUTO en cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente contrato.
4 Desembolsar al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago
5 Verificar los aportes efectuados por el contratista a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.
6 Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato
Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo

en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800.247.940-1;		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,
	Calidad del servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Instituto, estará a cargo de la VICERRECTORA ACADÉMICA o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 el manual de supervisión e interventoría de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO y demás normatividad vigente

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.
2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y las obligaciones que lo integran, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad y oportunidad en los planes, proyectos, acciones, actividades a desarrollar
3. Velar por que el contratista desarrolle el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia. Lo anterior, sin perjuicio del horario y el lugar para el desarrollo de las actividades que se hubiere establecido, cuando la necesidad a satisfacer así lo exijan.
4. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.

5. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.
6. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA, cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
7. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar al Instituto el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.
8. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
9. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista sea responsable del IVA y se haya acogido a dicho sistema de facturación.
10. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018.
11. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo.
12. Informar al área de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.
13. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes.
14. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
15. Remitir mensualmente al área de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II (cuando aplique)
16. Velar por que la garantía cuando aplique se mantenga vigentes e incluidos los amparos que correspondan para la etapa de cierre del expediente o liquidación cuando a ello hubiere lugar.
17. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en que se apliquen
18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente.
19. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría.
20. Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación, la reglamentación interna de supervisión y el contrato de interventoría para el caso de interventores.

Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente al área de Dirección de Contratación.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Anexo No. 1 al presente documento.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
RECTOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

	NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
Proyecto:	Cristian Johan Cortes	Abogado - área Contratación	
Reviso:	Maxari Melo Burbano	Abogado - área Contratación	Maxari Melo Burbano
Aprobó:	Jhon Andrés Cerón	Vicerrector Administrativo	